



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se designan asesores especialistas para el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a (OSPA), una de ellas en turno de reserva para personas con discapacidad (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 12 de junio de 2007).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 30 de abril de 2007 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública se convocan pruebas selectivas para la provisión en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a (OSPA), una de ellas en turno de reserva para personas con discapacidad (BOPA de 12/06/2007).

Segundo.—Por Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a (OSPA), una de ellas en turno de reserva para personas con discapacidad (BOPA de 16/02/2016).

Tercero.—La base quinta de la convocatoria de estas pruebas selectivas contempla la posibilidad de designación de Asesores/as Especialistas. Para ello, el Tribunal Calificador ha solicitado al Instituto Asturiano de Administración Pública, el nombramiento de asesores especialistas para la colaboración en la confección de la segunda prueba consistente en un ejercicio teórico-práctico en el que se valorará el conocimiento con nivel de usuario/a del entorno Windows XP Profesional, y de las aplicaciones incluidas en el Paquete Ofimático Microsoft Office XP.

Fundamentos de derecho

Único.—De conformidad con el artículo 14 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de 23 de enero de 2009 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convoca dicho procedimiento selectivo y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Hacienda y Sector Público de 25 de julio de 2012 (BOPA de 23/08/2012),

RESUELVO

Único.—Designar a los siguientes Asesores/as Especialistas del Tribunal Calificador para la provisión en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a (OSPA), una de ellas en turno de reserva para personas con discapacidad:

D. Carlos Pérez Vidal, titular, Profesor Técnico de Formación Profesional, especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas y D. Pablo Manuel García Trabazo, suplente, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Informática, ambos funcionarios de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del IAAP en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 27 de abril de 2016.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D. el Director del Instituto Asturiano de Administración Pública (Resolución de 25/07/12-BOPA 23/08/12).—Cód. 2016-04584.